

son enocidos, acerca de este particular, encuentro el artículo número cincuenta y tres de las Ordenanzas para el Régimen y gobierno de la Huerta de Murcia, que dice como sigue: "El Regueron que está destinado á recibir las avenidas del río Sangonera, y separar las de la Ciudad, evitando su reunion con el Segura, entra en la Huerta junto al lugar del Palmar, y tiene de ancho y debe conservar en toda su longitud 25 varas." No dice este artículo donde ha de medirse este ancho, pero parece natural que sea en la solera de la caja del cauce. = El proyecto de obras de defensa contra las inundaciones en el valle del Segura, del Ingeniero D. Ramon Garcia, no fija de una manera precisa, el ancho definitivo que propone para el Regueron, y se limita sobre este punto á hacer una referencia á los planos que no se han publicado, pero señala su capacidad, que ha de ser suficiente para dar paso á un caudal minimo de 243 metros cúbicos por segundo, y la luz de los puentes, que es el de 24 metros, cuyos datos no dejan la menor duda de que la seccion de desagüe propuesta, debe ser mucho mayor de la que tiene el Regueron en la actualidad. = Habiendo de limitarse los trabajos de reparacion que van ahora á efectuarse, á la regularizacion del cauce y á la fortificacion y defensa de sus margenes y montes en los puntos mas amenazados, sin introducir variacion alguna en las dimensiones de la seccion transversal del Regueron, claro

